## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R-1694 -2025-UNSAAC Cusco, 24 NOV 2025

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VISTO, el Oficio Virtual N° 1027-2025-OCRI-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 901580 remitido por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicitando subvención económica a estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente del Visto, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace de conocimiento que la SRTA. ELIZABETH VELIA CONDORI MENDOZA, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, con código de matrícula N° 221673, ha sido aceptada para participar como estudiante regular dentro del Programa de Movilidad Académica Estudiantil, para el periodo comprendido del 27 de enero al 12 de junio de 2026, en la Universidad Nacional Autónoma de México, conforme al Oficio N° DGECI/DIME/378/2025, de la Dirección General de Cooperación e Internacionalización-México. Sin embargo, para fines de la inducción y otros se ha citado a la indicada estudiante que debe estar el 27 de enero de 2026 en la ciudad de México:

Que, dicha movilidad académica se realiza dentro del marco del Convenio Bilateral entre la UNSAAC y la Universidad Nacional Autónoma de México; la citada estudiante viene solicitando subvención económica ascendente a la suma de S/ 10,500.00 por concepto de alimentación, alojamiento y movilidad local, y la suma de 4,000.00 soles, para cubrir pasajes aéreos nacionales e internacionales, seguro médico internacional, para constituirse en Ciudad de México, indicando que NO ES BECARIA PRONABEC;

Que, en este contexto, solicita se emita la resolución otorgando subvención económica a favor de la estudiante SRTA. ELIZABETH VELIA CONDORI MENDOZA, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Contabilidad y Financieras de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, con código de matrícula N° 221673, conforme al siguiente detalle:

Subvención a todo costo en soles (incluye alimentación,	Pasajes aéreos nacionales e internacionales
alojamiento y movilidad local)	y seguro médico
S/ 10,500.00 SOLES	S/ 4,000.00 SOLES
	Nota: sujeto a rendición con el costo real de pasaje y seguro médico

Que, por Resolución N° CU-667-2025-UNSAAC, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de subvenciones económicas para actividades académicas y de investigación formativa en la UNSAAC, que en el Ítem 3, Intercambio Estudiantil a todo costo por semestre académico, sub ítem 3.2.2 Intercambio Estudiantil Internacional sin beca, se Subvencionará:

Subvención a todo costo en soles (incluye	Pasajes aéreos nacionales e internacionales y seguro
alimentación, alojamiento y movilidad local)	médico.



Que, obra en el expediente copia simple de la Constancia de Matrícula expedido por la Unidad de Centro de Cómputo, indicando que la SRTA. ELIZABETH VELIA CONDORI MENDOZA, registró matrícula en el Semestre Académico 2025-II;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000003786-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, según anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

#### **RESUELVE:**

PRIMERO.- AUTORIZAR la participación de la SRTA. ELIZABETH VELIA CONDORI MENDOZA, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, con código de matrícula N° 221673, en el Programa de Movilidad Académica Estudiantil a desarrollarse en la Universidad Nacional Autónoma de México, durante el semestre académico 2026-I, comprendido entre el 27 de enero y el 12 de junio de 2026, en el marco de la convocatoria de movilidad estudiantil internacional de Licenciatura en la Universidad Nacional Autónoma de México 2026, y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, otorgue subvención económica a favor de la estudiante **SRTA. ELIZABETH VELIA CONDORI MENDOZA,** estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Contabilidad y Financieras de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, con código de matrícula N° 221673, conforme al siguiente detalle:

Subvención a todo costo en S/ (incluye alimentación, alojamiento y movilidad local)	Pasajes aéreos nacionales e internacionales y seguro médico
	S/ 4,000.00 SOLES
S/ 10,500.00 SOLES	Nota: sujeto a rendición con el costo real de pasaje y seguro médico

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003786-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

CUARTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de la SRTA. ELIZABETH VELIA CONDORI MENDOZA, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de 10 días de retorno a nuestra ciudad; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y la Escuela Profesional de Contabilidad y ante la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) sobre el cumplimiento de los estudios relacionados en el Intercambio Estudiantil Internacional en la Universidad Nacional Autónoma de México.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

# SECRETARÍA GENERAL

**QUINTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración adoptarán las acciones complementarias para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

LUNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSÇO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

TR:. VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- SU.- UNIDAD DE FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SU. UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- SU. UNIDAD DE TESORERIA.- SU. UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- FCCF.- ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD.- OCRI.- U. RECURSOS HUMANOS.- SU. UNIDAD DE ESCALAFON.- SRTA. ELIZABETH VELIA CONDORI MENDOZA.- UNIDAD DE CENTRO DE COMPUTO.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO.-SG/ECU/MMVZ/MQL/JGL.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

IVERSADAD MACIONAL DE SAN ANTONIO ARAD DEL CUSCO

ABOG: M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERÈCEDA SECRETARIA GENERAL (e)



SAF - Móculo de Proceso Presupuestario

Versión 25.01.00

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000003786

(EN SOLES)

SECTOR: 10 EDUCACION

PLIEGO: 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

EJECUTORA: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO (000089)

FECHA DE DOCUMENTO

: NOVIEMBRE

FECHA APROBACION: 17/11/2025 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

: 17/11/2025

: MEMORANDUM

Nº DE DOCUMENTO 1225-2025-UPP

TIPO DOCUMENTO **JUSTIFICACIÓN** 

MES

EXP 901580 SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DEL ESTUDIANTE ELIZABETH VELIA CONDORI MENDOZA DE A EP CONTABILIDAD PARA MOVILIDAD

DETALLE DEL GASTO

ACADEMICA EN LA UNAM-MEXICO-SEMESTRE 2026-V NO ES BECARIA PRONABEC

SECUENCIA	
PRG PROD/PRY ACTIANOBR FN. DIVF GRPF	MONTO
META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	

0001	INICIAL		

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA 14,500.00 0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE 14,500.00 5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 14.500.00 **GASTOS CORRIENTES** 14,500.00 2.5 OTROS GASTOS 14,500.00 2.5. 3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES 14,500.00 2.5. 3 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS 14,500.00 2.5. 3 1. 1 SUBVENCIONES FINANCIERAS 14,500.00 2.5. 3 1. 1 1 A ESTUDIANTES 14,500.00

TOTAL	14.5	00.00
TOTAL CERTIFICACION	14.50	00.00

TOTAL NOTA

14,500.00

Presupuesto y Planificación

on Raimar Pacheco Puma DE PLANEAMENTO Y PRESUPUESTO

PRESUPUESTO

Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R. Nº / 694-2025 -UNSAAG

Pag.: 1 de 1

Fecha: 17/11/2025

Hora: 14:37:10

والمعالمة ويواوي والانتهام المناه المعالمة المعا and the first things are the property of the same of t